OTI

ACUERDO DE CONCEJO N° 111 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de exoneración del pago por concepto de alquiler del Complejo "José María Díaz Núñez" (AZUFRAL) a favor del Comité Cívico del Pueblo Tradicional Cerro Viejo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 123.1 del artículo 123° del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 aprobado por D.S. 004-2019-JUS; señala que por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal especifico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta comuna distrital, modificado por Resolución de Alcaldía N° 265-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, en el procedimiento 14 de los servicios prestados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, se aprecia que el costo por hora del servicio de uso del Complejo José María Díaz Núñez (AZUFRAL) para eventos musicales, culturales o taurinos de lunes a domingo asciende a ocho punto ochocientos sesenta y cuatro (8.864%) de la UIT vigente al año 2021, equivalente a la suma de S/ 390.00 (Trescientos noventa con 00/100 soles).

Que, mediante oficio múltiple N° 0075-2023-CCPTCC de fecha 13 de septiembre del 2023 (TD 230912M23), la Presidenta del Comité Cívico del Pueblo Tradicional de Cerro Viejo solicita la exoneración del pago por el uso de las instalaciones del Complejo José María Díaz Núñez (AZUFRAL), a fin de realizar peleas de toros el día 22 de octubre del presente año como parte de las festividades en honor a la Santísima Virgen del Rosario de Cerro Viejo, acotando que los beneficios de dicho evento son para realizar mejoras en la Parroquia y el Local de Cerro Viejo.

Que, a través de informe N°056-2023-SGID-GSCA-MDCC del 29 de septiembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva señala que lo peticionado recaería en uno de los eventos a realizarse por la fiesta de la Virgen del Rosario, patrona del Distrito de Cerro Colorado, así mismo en el distrito es tradición desarrollar peleas de toros, por lo que se recomienda brindar la exoneración solicitada.

Que, la Abogada de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, mediante informe legal N° 029-2023-ABG-GSCA-MDCC/GRHQ del 05 de octubre de 2023 emite opinión favorable respecto de la exoneración por el uso del Complejo José María Díaz Núñez (AZUFRAL) para el día 22 de octubre de 2023 desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas, para el desarrollo de las festividades taurinas organizadas por el Comité Cívico del Pueblo Tradicional de Cerro Viejo.

Que, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, a través de informe N° 358-2023-GSCA-MDCC del 10 de octubre de 2023 solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal para su debate y aprobación, de ser el caso.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago del costo establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por concepto de uso del Complejo "José María Díaz Núñez" (AZUFRAL) a favor del Comité Cívico del Pueblo Tradicional Cerro Viejo, quienes harán uso de las instalaciones de referido Complejo el día domingo 22 de octubre del 2023 en horario de 12:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité Cívico Cerro Colorado – Pueblo Tradicional de Cerro Viejo en su condición de Organizadores de la pelea de toros, cumpla con todos los pagos por los derechos de realización del evento y cumpla

con las condiciones y protocolos exigidos por ley, encargando a la Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones e ITSE la respectiva fiscalización y cumplimiento a esta disposición.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V° B°
AREQUIPA